

MEMORÁNDUM N° 160__/2019.

**MAT.: Respuesta a SAI 3071 Y SAI 3072 -
Solicitud cartas de término,,
finiquitos e informes desempeño
2018 y 2019 Liceo Valentín Letelier,
José Miguel Carrera y Juanita
Fernández Solar.**

Recoleta, 25 de marzo de 2019.

**DE : ALEJANDRO ASTUDILLO LÓPEZ
JEFE UNIDAD GESTIÓN DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**A : RODRIGO LIBERONA MUÑOZ
ASESOR JURIDICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Junto con saludar, y de acuerdo a lo solicitado en SAI N°3071 y SAI N°3072, ambos de fecha 08/03/2019, se adjunta la siguiente documentación:

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACIÓN N°3071:

- Lista de desvinculaciones período 2018-2019 de los 3 establecimientos educacionales requeridos;
- Copia Decreto Pone Término a Relación Laboral ex funcionaria Erika Donoso (año 2018);
- Copia Decreto Reconoce Relación Laboral y Carta Aviso subida a web Dirección del Trabajo ex funcionario Luis Sepúlveda (año 2018);
- Copia Decreto Aprueba Finiquito, carta respaldo solicitud desvinculación establecimiento educacional, y Carta Aviso subida web Dirección del Trabajo ex funcionaria Maritza Zurita (año 2018);
- Copia Decreto Aprueba Finiquito y Carta Aviso subida web Dirección del Trabajo ex funcionaria Tamara Aguilar (año 2018);

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACIÓN
N°3072:

- Copia Solicitud de Término y Decreto Pone Término ex funcionario Carlos Carreño (año 2019);
- Copia Solicitud de Término, Declaración voluntaria
- Copia mail informando inasistencia Miguel Campos, Memorándum N°46 solicitando breve investigación por inasistencia, y copia carta renuncia ex funcionario (año 2019);
- Copia Decreto Pone Término y copia Carta Aviso subida a web Dirección del Trabajo ex funcionario Pablo Varas (año 2019)

Sin otro particular, se despide atte.



ALEJANDRO ASTUDILLO LÓPEZ
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AAL/mss.

IDDOC: 1533906-

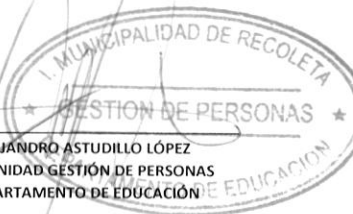
TÉRMINOS CONTRATO 2018 EN BASE A SAI 3071

| RUT | NOMBRE | ESTABLECIMIENTO | CARGO | TIPO CONTRATO | JORNADA | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO | CAUSAL TÉRMINO |
|------------|-------------------------|-----------------|-------------|---------------|---------|--------------|---------------|-------------------------------|
| 9485453-9 | ERIKA DONOSO CLAVERO | V. LETELIER | PARADOCENTE | INDEFINIDO | 44 | 04/04/2018 | 22/02/2018 | NECESIDADES DEL SERVICIO |
| 12853937-9 | MARITZA ZURITA RIQUELME | J. FERNANDEZ | PARADOCENTE | PLAZO FIJO | 44 | 23/03/2018 | 31/08/2018 | VENCIMIENTO PLAZO (AGUINALDO) |
| 17073771-7 | TAMARA AGUILAR RIVAS | V. LETELIER | PARADOCENTE | PLAZO FIJO | 44 | 19/03/2018 | 31/08/2018 | VENCIMIENTO PLAZO (AGUINALDO) |
| 6529006-5 | LUIS SEPULVEDA MEDINA | J.M. CARRERA | RONDIN | INDEFINIDO | 30 | 08/04/2011 | 24/10/2018 | NECESIDADES DEL SERVICIO |

TÉRMINOS CONTRATO 2019 EN BASE A SAI 3072

| RUT | NOMBRE | ESTABLECIMIENTO | CARGO | TIPO CONTRATO | JORNADA | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO | CAUSAL TÉRMINO |
|------------|------------------------|-------------------|---------------------|---------------|---------|--------------|---------------|--------------------------|
| 17496029-1 | CARLOS CARREÑO POBLETE | V. LETELIER | PSICOLOGO | INDEFINIDO | 44 | 13/03/2014 | 07/01/2019 | NECESIDADES DEL SERVICIO |
| 13677263-5 | PABLO VARAS SALAMANCA | JM CARRERA | PARADOCENTE | INDEFINIDO | 44 | 27/06/2015 | 08/01/2019 | NECESIDADES DEL SERVICIO |
| 6619863-4 | MIGUEL CAMPOS ALMUNA | V. LETELIER | AUX MAESTRO EN MANT | PLAZO FIJO | 44 | 25/10/2018 | 31/01/2019 | RENUNCIA VOLUNTARIA |
| 10989472-9 | EDITH MONGE MIÑO | JUANITA FERNANDEZ | PARADOCENTE | INDEFINIDO | 44 | 05/05/2014 | 28/02/2019 | NECESIDADES DEL SERVICIO |


 ALEJANDRO ASTUDILLO LÓPEZ
 JEFE UNIDAD GESTIÓN DE PERSONAS
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN





PONGASE TÉRMINO AL CONTRATO DE
TRABAJO SUSCRITO CON DONA ERIKA
DONOSO CLAVERO

DECRETO N° 846 /

RECOLETA, 07 MAR 2018

2018

VISTOS:

- 1) El Decreto N° 1649 de fecha 04/12/2013 que regulariza el contrato de trabajo suscrito con doña ERIKA DONOSO CLAVERO de fecha 04/04/2013.
- 2) El Decreto N° 396 de fecha 04/03/2014 que aprueba modificación de contrato suscrito con doña ERIKA DONOSO CLAVERO de fecha 15/01/2014.
- 3) El Decreto N° 1522 de fecha 03/09/2014 que regulariza modificación de contrato suscrito con doña ERIKA DONOSO CLAVERO de fecha 21/03/2014.
- 4) El Decreto N° 51 de fecha 17/01/2017 que regulariza modificación de contrato suscrito con doña ERIKA DONOSO CLAVERO de fecha 16/09/2016.
- 5) Carta de notificación firmada por la trabajadora.
- 6) La liquidación de indemnización de la trabajadora.
- 7) El finiquito de trabajo de fecha 28/02/2018 suscrito con la trabajadora.
- 8) El Decreto N° 690 de fecha 15/03/2017 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. N° 161 y siguientes del D.F.L. N° 1 de 2003 Código del Trabajo y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


- 1) PONGASE término al contrato de trabajo suscrito con doña ERIKA DONOSO CLAVERO C.I. 9.485.453-9 a contar del 23/02/2018 por la causal señalada en el artículo N° 161 Código del Trabajo, esto es "NECESIDADES DEL SERVICIO".
- 2) PÁGUESE las indemnizaciones que correspondan de acuerdo al finiquito que se anexa y que se aprueba mediante este acto.
- 3) IMPUTESE el gasto con cargo al ítem 215.23.01.004.001 Desahucios e Indemnizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FINIQUITO DE TRABAJO

En Recoleta a **28 DE FEBRERO DE 2018** entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA** personería jurídica de derecho público RUT N°69.254.800-0 representada por su Alcalde don **DANIEL JADUE JADUE**, chileno, Arquitecto, cédula de identidad N° 9.400.544-2 con domicilio en Avda. Recoleta N° 2774, y doña **ERIKA DONOSO CLAVERO**, Chilena, Casada, nacida el 20 de Junio de 1962, cédula de identidad N° 9.485.453-9 domiciliada en Corona del Inca N° 8013, Comuna de Renca, acuerdan el siguiente finiquito:

PRIMERO:

Doña **ERIKA DONOSO CLAVERO** declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Recoleta en calidad de **PARADOCENTE** en las dependencias del Departamento de Educación, desde el **04 DE ABRIL DE 2013** y hasta el **22 DE FEBRERO DE 2018** fecha esta última de término de sus servicios por la causal establecida en el artículo 161 "Código del trabajo" esto es "**NECESIDADES DEL SERVICIO**".

SEGUNDO:

Doña **ERIKA DONOSO CLAVERO**, declara en este acto, su conformidad con los valores y conceptos expresados en el presente finiquito por parte de la I. Municipalidad de Recoleta:

| | |
|--|--------------------|
| Indemnización años de servicio (5) | 1.928.795 - |
| Indemnización sustitutiva aviso previo | 385.759 - |
| Feriado Legal (13,50) | 173.592 - |
| Descuento AFC (-) | 431.690 - |
| Total Indemnización | 2.056.456 - |

Son: Dos millones cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos -

TERCERO:

Doña **ERIKA DONOSO CLAVERO** deja constancia que durante el tiempo en que prestó servicios a la I. Municipalidad de Recoleta, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones y beneficios adicionales convenidos, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriatos legales, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Recoleta, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en cinco ejemplares, quedando tres de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT N° 9.485.453-9



FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT N° 69.254.800-0

Patricio Aguilar Quezada, Secretario Municipal(s), certifica que el empleador ha dado cumplimiento íntegro al pago de todas las cotizaciones para fondos de pensiones y de salud, hasta el último día del mes trabajado. Este finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato de trabajo si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales. Firmó y ratificó ante mí doña **ERIKA DONOSO CLAVERO**.

DJJ/PAQ/AMG/GTS/AAL/acs

LIQUIDACION DE INDEMNIZACIÓN

Artículo 161 Código de Trabajo
 MUNICIPALIDAD DEL SERVICIO

Nombre : **ERIKA DONOSO CLAVERO**
 Rut : 9485453-9
 Función : PARADOCENTE
 Horas Nombramiento : 44
 Tipo Nombramiento : INDEFINIDO

PERIODO A INDEMNIZAR

Inicia : 04/04/2013
 Termina : 02/04/2018

BASE DE CALCULO DE INDEMNIZACION

| | | |
|--|---|---------------------|
| Ultima Remuneración | : | \$ 385.759 |
| Total años a Indemnizar | : | |
| Indemnización años de Servicio (5 Años) | : | \$ 1.928.795 |
| Indemnización sustitutiva aviso previo | : | \$ 385.759 |
| Indem. Por Mes Terminó Anticipado (2meses) | : | \$ 0 |
| Remuneración Base para Cálculo | : | \$ 385.759 |
| Días Proporcionales 13,50 Días | : | |
| Feriado Legal 13,50 Días | : | \$ 173.592 |
| Descuento AFC | : | \$ 431.690 |
| TOTAL INDEMNIZACION | | \$ 2.056.456 |
| TOTAL A PAGAR | | \$ 2.056.456 |

Comprobante de pago: 114 05 04 002

\$ 2.056.456, Liquidación e indemnización

~~_____~~
 Raul Ravara Lopez
 Jefe s. de Recursos Humanos Educación

RRL/acs.

| CALCULO FERIADO PROPORCIONAL Y FERIADO LEGAL | | | |
|--|------------|----------------------|--------------|
| NOMBRE: ERIKA DONOSO CLAVERO | | | |
| FECHA INGRESO | 04/04/2013 | REMUNERACION MENSUAL | \$ 385.759 |
| FECHA TERMINO | 22/02/2018 | | |
| MESES | 10 X | 1,25 | = 12,50 DIAS |
| + DIAS | 24 X | 0,04167 | = 1,00 DIAS |
| DIAS F. PROPORCIONAL | | | 13,50 DIAS |
| + DIAS PENDIENTES | | | 0 DIAS |
| TOTAL FERIADO PROPORCIONAL | | | 13,50 DIAS |
| + DIAS PROPORCIONALES POR CONTEO | | | 0 DIAS |
| = TOTAL FERIADO LEGAL | | | 13,50 DIAS |
| VALOR FERIADO LEGAL | | | \$ 173.592 |

RRL/acs.



| Nro. Folio | | |
|-------------------|------|-------------|
| Región Inspección | Año | Correlativo |
| 1307 | 2018 | 80505 |

2018

COMPROBANTE DE CARTA DE AVISO PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

A través de Internet, con fecha 24-10-2018 12:06:48, el empleador, I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, rut 69254800-0, en cumplimiento de la normativa legal vigente, ha remitido a la DIRECCION DEL TRABAJO la copia de una carta con la que dió aviso al término al contrato de trabajo suscrito con el trabajador:

Sr(a) : LUIS SEPULVEDA MEDINA
Rut : 06529006-5

El contenido esencial de esta carta de aviso notificada al trabajador en forma legal (Art. 162 del C. del T.), se consigna a continuación:

Fecha de Comunicación : 24/10/2018
Fecha de Término de los Servicios : 24/10/2018

Causal (es) de terminación aplicada(s) y hecho(s) que la(s) respalda(n):

| Causal Aplicada | Motivos por los que se fundamenta el despido |
|--|--|
| Art. 161 Inciso 1 - Necesidades de la empresa, establecimiento o servicio. | NECESIDADES DEL SERVICIO |

El monto a pagar por concepto de indemnizaciones corresponde a:

Por años de servicio \$ 3015292
Sustitutiva del aviso previo \$ 430756

Estado de las Cotizaciones Previsionales:
PAGADAS

Forma de acreditación del estado de las Cotizaciones Previsionales(*):
CERTIFICADO DE COTIZACIONES

Forma de notificación de la carta al trabajador:
PERSONALMENTE



Los contenidos señalados (*) deberán acreditarse en caso de ser solicitados por un Organismo Público en el marco de sus atribuciones u obligaciones.

**RECONOCE RELACIÓN LABORAL Y
APRUEBA FINQUITO SUSCRITO CON DON
LUIS SEPULVEDA MEDINA.**

**DECRETO N° _____
RECOLETA.**

VISTOS:

- 1) La relación laboral producida entre esta Municipalidad y Don **LUIS SEPULVEDA MEDINA** para realizar labores de **RONDIN**;
- 2) La certificación extendida por el Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal que acredita la efectiva prestación de servicios del trabajador;
- 3) Dicha relación laboral no se formalizó de acuerdo a como la norma legal lo indica;
- 4) El registro de asistencia, que acredita la efectiva prestación de servicios del trabajador;
- 5) El certificado de asistencia confeccionado por el Jefe de Seguridad DAMM, en el cual acredita que el trabajador prestó servicios desde el 08/04/2011 al 21/10/2018;
- 6) Carta de término del contrato de trabajo firmada por el trabajador;
- 7) El *Finquillo* suscrito con el trabajador de fecha 05/11/2018;

TENIENDO PRESENTE: lo previsto en el Art. N°1 y siguientes del D.L. N°1 de 2003, Código del Trabajo, lo previsto en la Ley N° 19.604 y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º **RECONOZCASE**, la relación laboral producida entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y don **LUIS SEPULVEDA MEDINA**, C.I. 6.529.000-5, bajo el régimen de dependencia y subordinación que durante el periodo comprendido entre el 08/04/2011 y el 24/10/2018, desempeño funciones de **RONDIN** y su jornada laboral comprendió un total de 30 horas contribuidas de acuerdo al reglamento interno del servicio.
- 2º **PAGUESE**, al trabajador por concepto de indemnización el monto total de \$3.120.333.-, de acuerdo al finquillo que se otorga mediante este acto.
- 3º **IMPUTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.23.01.004.001 Desahucios e Indemnizaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHÍVESE.

EDO: DAVIDE JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A U.D. CONFORME A SU ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

TRANSCRIBO A:

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



FINIQUITO DE TRABAJO

En Recoleta a 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA personería jurídica de derecho público RUT N° 69.254.800-0 representada por su Alcalde don DANIEL JADUE JADUE (chileno, Arquitecto, cédula de identidad N° 4.928.301-6 con domicilio en Avda. Recoleta N° 2.074 y don LUIS SEPULVEDA MEDINA, Chileno, Casado, nacido el 21 de Septiembre de 1951, cédula de identidad N° 6.529.006-5 domiciliado en Huérfanos N° 2424, Comuna de Santiago acuerdan el siguiente finiquito:

PRIMERO:

Don LUIS SEPULVEDA MEDINA, declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Recoleta en calidad de RONDIN, en las dependencias del Centro Educacional José Miguel Carrera desde el 08 DE ABRIL DE 2011 y hasta el 24 DE OCTUBRE DE 2018, fecha esta última de término de sus servicios por la causal establecida en el artículo 161, "Código del trabajo" esto es "NECESIDADES DEL SERVICIO".

SEGUNDO:

Don LUIS SEPULVEDA MEDINA, declara en este acto su conformidad con los valores y conceptos expresados en el presente finiquito por parte de la I. Municipalidad de Recoleta

| | |
|--|--------------------|
| Indemnización años de servicio (7) | 3.015.292.- |
| Indemnización sustitutiva aviso previo | 430.756.- |
| Cargos Legales (+14,17) | 203.460.- |
| Descuento AFC (-) | 364.954.- |
| Total indemnización: | 3.120.333.- |

son: Tres Millones ciento veinte mil trescientos treinta y tres pesos

TERCERO:

Don LUIS SEPULVEDA MEDINA, deja constancia que durante el tiempo en que prestó servicios a la I. Municipalidad de Recoleta recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones y beneficios de forma es convenientes, de acuerdo con su contrato de trabajo, base de trabajo ejecutado, requisitos legales, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriados legales, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Recoleta, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y todos sus derechos.

El presente finiquito se firmó en dos partes en el presente finiquito en cinco ejemplares, quedando tres de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT N° 6.529.006 E



FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT N° 69.254.800 E

Horacio Novoa Medina, **Secretario Municipal**, certifica que el empleador ha dado cumplimiento íntegro al pago de todas las cotizaciones para fondos de pensiones y de salud, hasta el último día del mes trabajado. Este finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato de trabajo si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales. Firmó y ratificó ante mí don LUIS SEPULVEDA MEDINA.

Don LUIS SEPULVEDA MEDINA





DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
RECURSOS HUMANOS

Recoleta, 04 de Octubre de 2018

LUIS SEPULVEDA MEDINA
RUT: 6.529.006-5

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a usted que con fecha 24 de octubre del presente año, la Municipalidad de Recoleta ha resuelto poner término al Contrato de Trabajo, de conformidad a lo dispuesto en el art. 161 inciso 1 del "Código del Trabajo", esto es: "**NECESIDADES DEL SERVICIO**".

Las razones en que se funda la causal invocada, provienen de la necesidad de efectuar una reestructuración y racionalización de las actividades que se desarrollan como **RONDIN** del **CENTRO EDUCACIONAL JOSE MIGUEL CARRERA** donde usted. Se desempeña.

Hacemos presente que, sin perjuicio de los demás haberes y descuentos pertinentes, entre ellos el aporte del empleador al Seguro de Cesantía corresponde a usted las siguientes indemnizaciones:

Considerando que su contrato estuvo vigente desde el 08 de Abril del 2011 usted tiene derecho a una indemnización por concepto de años de servicios (7) que asciende a la suma de **\$3.015.292.-**

Considerando que la presente comunicación se da sin aviso de 30 días, le corresponde indemnización sustitutiva de aviso previo que asciende a la suma de **\$430.756.-**

Ambos montos suman **\$3.446.048.-** considerando que el aporte del empleador al seguro de cesantía es por **\$529.175 -** usted percibirá la suma de **\$3.120.333.-**

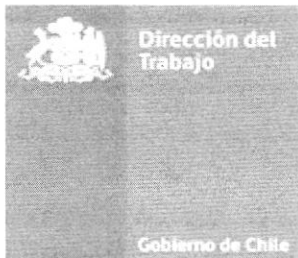
Finalmente, informo a usted que sus cotizaciones previsionales, se encuentran declaradas y enteradas en las instituciones **AFP CUPRUM Y FONASA** por lo tanto se encuentran al día y cuya copia se encuentra en este acto certificado de **PREVIRE** y comprobante de pago correspondiente al mes de junio de 2016.

Sin otro particular:

ALEJANDRO ASTUDILLO LÓPEZ
JEFE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

TOME CONOCIMIENTO
FECHA: 24 de Octubre de 2018
AM: AAL REM cal
Distribución:
- Archivo de R R H.H.
- Interesado (a)
- Remuneraciones

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
R.U.T.: 69.254.800-0 FONO: 9457467
DPTO. DE EDUCACIÓN
AVENIDA RECOLETA Nº 2774, 4º PISO
RECOLETA SANTIAGO



| Nro. Folio | | |
|-------------------|------|-------------|
| Región Inspección | Año | Correlativo |
| 1307 | 2018 | 66364 |

COMPROBANTE DE CARTA DE AVISO PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

A través de Internet, con fecha 29-08-2018 17:29:07, el empleador, I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, rut 69254800-0, en cumplimiento de la normativa legal vigente, ha remitido a la DIRECCION DEL TRABAJO la copia de una carta con la que dió aviso al término al contrato de trabajo suscrito con el trabajador:

Sr(a) : MARITZA ZURITA RIQUELME
Rut : 12853937-9

2018

El contenido esencial de esta carta de aviso notificada al trabajador en forma legal (Art. 162 del C. del T.), se consigna a continuación:

Fecha de Comunicación : 29/08/2018
Fecha de Término de los Servicios : 31/08/2018

Causal (es) de terminación aplicada(s) y hecho(s) que la(s) respalda(n):

| Causal Aplicada | Motivos por los que se fundamenta el despido |
|---|--|
| Art. 159 N° 4 - Vencimiento del plazo convenido en el contrato. | VENCIMIENTO CONTRATO |

El monto a pagar por concepto de indemnizaciones corresponde a:

Por años de servicio \$ 0
Sustitutiva del aviso previo \$ 0

Estado de las Cotizaciones Previsionales:
AL DIA

Forma de acreditación del estado de las Cotizaciones Previsionales(*):
CERTIFICADO DE COTIZACIONES

Forma de notificación de la carta al trabajador:
CARTA CERTIFICADA



Los contenidos señalados (*) deberán acreditarse en caso de ser solicitados por un Organismo Público en el marco de sus atribuciones u obligaciones.



COMPLEJO EDUCACIONAL "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"
INOCENCIA N° 2675 – RECOLETA / FONOS: 29457735 – 29457736
EMAIL: jfsolar@recoleta.cl / R.B.D.: 10255-5

ORD.: N° 092

ANT.: Instrucciones recibidas.

MAT.: Vencimiento contrato que indica.

RECOLETA, agosto 20 de 2018.-

DE : ROSA ERIKA FARÍAS ZAÑARTU
DIRECTORA COMPLEJO EDUCACIONAL
JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR

A : SR. ALEJANDRO ASTUDILLO
JEFE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Con respecto al vencimiento del contrato de trabajo de la Asistente de la Educación MARITZA ZURITA RIQUELME, C.I.: 12.853.937-9; informo a usted que debido a su estado de salud la funcionaria no es idónea para desempeñarse como Paradocente en este establecimiento, por ello, se solicita dar término a dicho contrato con fecha 31/08/2018.

Cabe señalar, que en los últimos meses la funcionaria ha estado con licencia médica, razón por la que no se puede realizar un nuevo informe de desempeño.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



ROSA ERIKA FARÍAS ZAÑARTU
DIRECTORA

REFZ/syb.

C.c.: - Archivo Establecimiento Educacional.

IDOC: 1438450

APRUEBA FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO CON DOÑA MARITZA ZURITA RIQUELME.

DECRETO EXENTO N° 7

RECOLETA, 07 SET 2018

VISTOS:

- 1) El Decreto N° 7677 de fecha 30/08/2018 que regulariza contrato y modificación al contrato de trabajo suscrito con doña MARITZA ZURITA RIQUELME, de fecha 20/03/2018, para desempeñar el cargo de PARADOCENTE, por el periodo comprendido entre el 21/03/2018 al 31/08/2018;
- 2) La liquidación de indemnización de la trabajadora;
- 3) El finiquito de trabajo de fecha 03/09/2018 suscrito con la trabajadora;
- 4) El decreto N° 7693 de fecha 28/03/2017, que designa como Alcalde Subrogante a don HORACIO NOVOA MEDINA;
- 5) El decreto N° 690 de fecha 18/03/2017, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA.

TENIENDO PRESENTE: Lo previsto en el Art. N° 161, y siguientes del D.F.L. N°1 de 2003, Código del Trabajo y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **APRUEBISE**, el finiquito de contrato de trabajo, suscrito con doña MARITZA ZURITA RIQUELME, C.I. 12.853.937-9, mediante la cual se pone término a la relación laboral a contar del 01/09/2018 por causal señalada en el artículo N° 159 inciso 4, Código del Trabajo, esto es "VENCIMIENTO DEL PLAZO".
- 2° **PÁGUESE**, a la ex trabajadora por concepto de vacaciones proporcionales la suma total de \$81.235.-, de acuerdo al finiquito que se aprueba mediante este acto.
- 3° **IMPULSESE**, el pago de la suma de \$81.235.- por Desahucios e Indemnizaciones.


ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SEÑOR/A VICERECADO/A VICERECADA
TRANSCRITO/A
Firma del/la
Dirección de Dirección (S)
Firma
Nombre y Apellido
Código
C.I. N°



FINIQUITO DE TRABAJO

En Recoleta a 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.254.800-0 representada por su Alcalde(s) don HORACIO NOVOA MEDINA chileno Abogado cédula de identidad N° 4.926.301-6 con domicilio en Avda. Recoleta N°2774 y doña MARITZA DEL PILAR ZURITA RIQUELME, Chilena Soltera nacida el 22 de Agosto de 1975 cédula de identidad N° 12.853.937-9. Domiciliada en Santa Barbara N°4248. Comuna Recoleta, acuerdan el siguiente finiquito:

PRIMERO:

Doña MARITZA DEL PILAR ZURITA RIQUELME, declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Recoleta en calidad de PARADOCENTE en las dependencias del CENTRO EDUCACIONAL JUANITA FERNANDES SOLAR del Departamento de Educación desde el 21 DE MARZO DE 2018 y hasta el 31 DE AGOSTO DE 2018, fecha esta última de término de sus servicios por la causal establecida en el artículo 159 inciso 4 Código del trabajo, esto es "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".

SEGUNDO:

Doña MARITZA DEL PILAR ZURITA RIQUELME, declara en este acto haber analizado y estudiado detalladamente esta liquidación la cual acepta en todas sus partes sin tener observación alguna que formularle por los siguientes montos y conceptos:


| | | | |
|----------------------|---|----|----------|
| Feriado Legal (6/83) | : | \$ | 84.235 - |
| Total Indemnización | | \$ | 84.235.- |

Son Ochenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos -

TERCERO:

Doña MARITZA DEL PILAR ZURITA RIQUELME, deja constancia que durante el tiempo en que prestó servicios a la I. Municipalidad de Recoleta recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones y beneficios adicionales convenidos de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución de Previsión, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriado legales, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Recoleta, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y todos sus derechos.

Para constancia firmó las partes el presente finiquito en diez ejemplares, quedando tres de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT N° 12.853.937-9


FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT N° 69.254.800-0

Patricio Aguilar Quezada, Secretario Municipal (s), certifica que el empleador ha dado cumplimiento íntegro al pago de todas las cotizaciones para fondos de pensiones y de salud, hasta el último día del mes trabajado. Este finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato de trabajo si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales. Firmó y ratificó ante mí doña MARITZA DEL PILAR ZURITA RIQUELME.

HNM:PAQ:AMG:RLM:AA/1ca





| Nro. Folio | | |
|-------------------|------|-------------|
| Región Inspección | Año | Correlativo |
| 1307 | 2018 | 66366 |

COMPROBANTE DE CARTA DE AVISO PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

A través de Internet, con fecha 29-08-2018 17:32:44, el empleador, I.MUNCIPALIDAD DE RECOLETA, rut 69254800-0, en cumplimiento de la normativa legal vigente, ha remitido a la DIRECCION DEL TRABAJO la copia de una carta con la que dió aviso al término al contrato de trabajo suscrito con el trabajador:

Sr(a) : TAMARA AGUILAR RIVAS
Rut : 17073771-7

2018

El contenido esencial de esta carta de aviso notificada al trabajador en forma legal (Art. 162 del C. del T.), se consigna a continuación:

Fecha de Comunicación : 29/08/2018
Fecha de Término de los Servicios : 31/08/2018

Causal (es) de terminación aplicada(s) y hecho(s) que la(s) respalda(n):

| Causal Aplicada | Motivos por los que se fundamenta el despido |
|---|--|
| Art. 159 N° 4 - Vencimiento del plazo convenido en el contrato. | VENCIMIENTO CONTRATO |

El monto a pagar por concepto de indemnizaciones corresponde a:

Por años de servicio \$ 0
Sustitutiva del aviso previo \$ 0

Estado de las Cotizaciones Previsionales:
AL DIA

Forma de acreditación del estado de las Cotizaciones Previsionales(*):
CERTIFICADO DE COTIZACIONES

Forma de notificación de la carta al trabajador:
CARTA CERTIFICADA



Los contenidos señalados (*) deberán acreditarse en caso de ser solicitados por un Organismo Público en el marco de sus atribuciones u obligaciones.

APRUEBA FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO CON DOÑA TAMARA AGUILAR RIVAS.

DECRETO EXENTO N° _____

RECOLETA, 04 SET. 2018

VISTOS:

- 1) El Decreto N° 2586 de fecha 30/08/2018, que regulariza contrato y modificación al contrato de trabajo suscrito con doña TAMARA AGUILAR RIVAS, de fecha 19/03/2018, para desempeñar el cargo de PARADOCENTE, por el periodo comprendido entre el 19/03/2018 al 31/08/2018.
- 2) La liquidación de indemnización de la trabajadora.
- 3) El finiquito de trabajo de fecha 09/09/2018, suscrito con la trabajadora.

TENIENDO PRESENTE lo previsto en el Art. N° 160, y siguientes del D.F.L. N° de 2003, Código del Trabajo y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, el finiquito de contrato de trabajo suscrito con doña TAMARA AGUILAR RIVAS, C.I. 17.073.771-7, mediante el cual se pone término a la relación laboral a contar del 09/09/2018 por la causal señalada en el artículo N° 159 inciso 4, Código del Trabajo, esto es "VENCIMIENTO DEL PLAZO".
- 2° PÁGUESE a la ex trabajadora por concepto de vacaciones proporcionales la suma total de \$85.838 -, de acuerdo al finiquito que se aprueba mediante este acto.
- 3° IMPUTESE, el gasto con cargo al ítem 215.23.01.004.001 Desahucios e Indemnizaciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHIVARSE.

EDO: DANIEL JAVIER JAVIER, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

COPIAS A: DIRECCIÓN DE
TRANSCRIBIDA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
INTERESADO
SECRETARÍA



FINIQUITO DE TRABAJO

En Recoleta a 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, persona jurídica de derecho público RUT N° 09.254.800-0, representada por su Alcalde don Daniel Jadue Jadue, Cniero, Arquitecto, cédula de identidad N° 9.400.544-2, con domicilio en Avda. Recoleta N° 2774, y doña TAMARA DE LOS ANGELES AGUILAR RIVAS, Chilena, Soltera, nacida el 24 de Abril de 1989, cédula de identidad N° 17.073.771-7, Domiciliada en Lorenzo Torres N° 483, Comuna de Recoleta, acuerdan el siguiente finiquito:

PRIMERO:

Doña TAMARA DE LOS ANGELES AGUILAR RIVAS, declara haber prestado servicios a la I. Municipalidad de Recoleta, en calidad de PARADOCENTE, en el Liceo Valentin Letelier del Departamento de Educación, desde el 19 DE MARZO DE 2018 y hasta el 31 DE AGOSTO DE 2018, fecha esta última de término de sus servicios por la causal establecida en el artículo 159 inciso 4 "Codigo del trabajo" esto es "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".

SEGUNDO:

Doña TAMARA DE LOS ANGELES AGUILAR RIVAS, declara en este acto haber analizado y estudiado detalladamente esta liquidación, la cual acepta en todas sus partes, sin tener observación alguna que formularle por los siguientes montos y conceptos:

Feriado Legal (6 96) : \$ 85.838.-

Total Indemnización : \$ 85.838.-


Son: Ochenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos.

TERCERO:

Doña TAMARA DE LOS ANGELES AGUILAR RIVAS, deja constancia que durante el tiempo en que prestó servicios a la I. Municipalidad de Recoleta, recibió de esta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones y beneficios adicionales convenidos, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución de Previsión, horas extraordinarias cuando las trabajo, feriados legales, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Recoleta, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en cinco ejemplares, quedando tres de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT. N° 17.073.771-7


FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT. N° 09.254.800-0

Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal, certifica que el empleador ha dado cumplimiento íntegro al pago de todas las cotizaciones para fondos de pensiones y de salud, hasta el último día del mes trabajado. Este finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato de trabajo si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales. Firmó y ratificó ante mí doña TAMARA DE LOS ANGELES AGUILAR RIVAS.

DJHFNIAAMG.R:MAAL:ca



LIQUIDACION DE INDEMNIZACIÓN

El/la Sr./a **TAMARA AGUILAR RIVAS**
 en calidad de **PROFESORA**
 perteneciente al **PLAZO FIJO**

Nombre: **TAMARA AGUILAR RIVAS**
 Rut: **17073771-7**
 Función: **PARAJOCENTE**
 Nivel: **40**
 Tipo de Contratación: **PLAZO FIJO**

PERIODO A INDEMNIZAR

Inicio: **19/03/2018**
 Término: **31/08/2018**

BASE DE CALCULO DE INDEMNIZACION

| | | |
|------------------------------------|-----------|------------------|
| Salario Base | | \$ 369.993 |
| 120% Base | | \$ 0 |
| Indemn. Por Mes Faltas Anticipadas | | \$ 0 |
| Indemn. Por Mes Faltas Anticipadas | | \$ 0 |
| Remuneración Base para Cálculo | | \$ 369.993 |
| Días Proporcionales | 0,95 Días | |
| Periodo legal | 6,98 Días | \$ 85.838 |
| Subtotal | | \$ 0 |
| TOTAL INDEMNIZACIÓN | | \$ 85.838 |
| TOTAL A PAGAR | | \$ 85.838 |



Alejandro Astudillo Lopez
 Jefe de Recursos Humanos Educación

AAL/RLM/cal.

